

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de septiembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 6.613.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Memorando N° 117-A, de fecha 24 de agosto de 2023, de la Encargada de la Contabilidad; Formulario Solicitud Autorización Fondos, todos de fecha 24 de agosto de 2023, que solicita fondo renovable, por concepto de caja chica, destinados a gastos menores para la adquisición de Repuestos e Insumos de Buses Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Otorguese Fondo a Rendir **Renovable**, a don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma que se indican en el siguiente recuadro, por concepto de **caja chica** destinados a gastos menores para la adquisición de Repuestos e Insumos de Buses Municipal.

Monto Solicitado	\$947.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	31 de diciembre 2023		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo		114.03.01	
	x	114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Municipal	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	x	No
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal (según Naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

D/aca
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF